



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, con ocasión de conmemorarse el 29 de marzo el "Día dedicado a las Niñas y Niños desaparecidos durante el Conflicto Armado"



Durante la guerra civil salvadoreña, en la década de los años 80, ocurrió un patrón sistemático de desaparición forzada de niños y niñas, quienes eran sustraídos y retenidos ilegalmente en su mayoría por miembros de las Fuerzas Armadas en el contexto de los operativos de contrainsurgencia.

La Comisión de la Verdad estableció que dicha práctica implicó en muchos casos la apropiación de las niñas y niños que sobrevivían a esos operativos, quienes eran inscritos con otro nombre o bajo datos falsos, de acuerdo a los casi 900 casos registrados por la organización no gubernamental Asociación Pro-Búsqueda, fundada por el sacerdote jesuita Jhon Cortina en el año 1996.

La citada asociación logró dar con el paradero de muchos de estas niñas y niños que fueron dados en adopción de forma irregular en El Salvador y en otros países del mundo entre 1980 y 1984, este esfuerzo fue reconocido internacionalmente debido a que el 1 de marzo de 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia de fondo y reparaciones pronunciada en el caso de las niñas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz, desaparecidas durante el operativo de tierra arrasada "La Guinda de Mayo", condenó al Estado salvadoreño por la violación a las garantías judiciales y a la protección judicial de ambas niñas y de sus familiares y al derecho a la integridad personal de sus familiares obligándole a cumplir una serie de medidas de reparación orientadas a la investigación y esclarecimiento de los hechos.

El 5 de octubre de 2005, mediante decreto ejecutivo se creó la (primera) "Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niñas y Niños desaparecidas a consecuencia del conflicto armado", cuyo objeto era "colaborar junto con las instituciones públicas involucradas o encargadas de la protección de la niñez, en la búsqueda de niñas y niños que quedaron separados involuntariamente de sus familiares y propiciar el reencuentro con sus familias consanguíneas, partiendo del interés primario de la niña o niño," lamentablemente este esfuerzo no rindió los frutos esperados debido a diversas dificultades.

El 16 de enero de 2010, con ocasión de conmemorar el XVIII aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, el Presidente de la República, Mauricio Funes, hizo un reconocimiento y petición de perdón y asumió como objetivo de su gestión gubernamental la dignificación de las víctimas y con ello anunció la creación, por Decreto Ejecutivo, de una nueva Comisión de Búsqueda de Niños desaparecidos durante el conflicto armado, que tendría como finalidad única la adopción de medidas para propiciar el reencuentro de jóvenes que desaparecieron durante el conflicto armado a causa de la guerra civil con sus familias biológicas.

A pesar de estos importantes esfuerzos realizados hasta la fecha, aún existe incumplimiento por parte del Estado salvadoreño, que debe cumplir y adoptar las medidas pertinentes y adecuadas para garantizar a los operadores de justicia, así como a la sociedad salvadoreña, en especial a las víctimas desaparecidas y familiares del conflicto armado una pronta y cumplida justicia, principalmente el acceso público, técnico y sistematizado a los archivos que contengan información útil y relevante para la

investigación en causas seguidas por violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado, esto obliga a instituciones como la Fuerza Armada, entre otras.

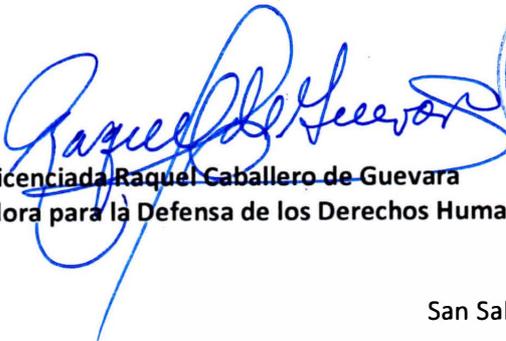
En tal sentido, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos recomiendo:

- I. En primer lugar reconocer como Defensora del Pueblo, integrante y Presidenta de la Comisión Nacional de Búsqueda, mi reconocimiento y respeto a las familias de las Niñas y Niños desaparecidos durante el conflicto armado interno, con quienes me comprometo a apoyar toda medida en favor de la justicia para no repetición de los graves hechos sucedidos en la guerra y con ello se cumplan las expectativas de las víctimas y la sociedad en su conjunto.
- II. Al señor Presidente de la República a seguir cumpliendo y completar con lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por la Sala de lo Constitucional, en los casos Serrano Cruz y demás casos de Niñez desaparecida en El Salvador, dando el apoyo y el fortalecimiento necesario a la Comisión de Búsqueda para cumplir su mandato.
- III. Al Ministro de la Defensa Nacional, a prestar a la actual Comisión Nacional de Búsqueda sus archivos para investigar la desaparición forzada de muchas niñas y niños; en este punto se debe indicar que la falta de colaboración de las fuerzas armadas ha sido una de las principales limitaciones que siempre ha existido para la Comisión de Búsqueda para dar con el paradero de niñas y niños desaparecidos a raíz del conflicto armado.
- IV. Al señor Fiscal General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Corte Suprema de Justicia, a través de la Sección del Notariado y a las demás instituciones que cuenten con información que conlleve a la localización de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno a que la proporcionen a la Comisión Nacional de Búsqueda, de conformidad a lo dictado por las sentencias pronunciadas en los casos Serrano Cruz y Contreras y otros casos.
- V. A la actual honorable Asamblea Legislativa y a la que asumiré el día 1 de mayo próximo les insto a trabajar de manera integral y moral para que se le dé cumplimiento a la Constitución, ya que aún la actual legislatura continua en deuda al no haber legislado sobre la Ley de reconciliación y dar justicia a las víctimas, así como a la aprobación de la Ley de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños desaparecidos de carácter permanente, ya que la actual depende del Órgano Ejecutivo y su vigencia concluye juntamente con el mandato presidencial.



**PROCURADURÍA
PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Y finalmente hago un llamado a la sociedad salvadoreña a que promueva la denuncia y requiera la actuación de la Comisión Nacional de Búsqueda en los casos de niñas y niños desaparecidos a causa del conflicto armado interno.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Raquel Caballero de Guevara".

**Licenciada Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**



San Salvador, 29 de marzo de 2018

